

Excelentísimo Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
PRESENTE

Estimado señor:

Por este medio, con el debido respeto y consideración, ante usted me suscribo con la finalidad de solicitarle valorar la posibilidad de **NO VETAR** el Decreto Legislativo aprobado mediante el expediente número 22519 denominado LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO 2022, lo anterior considerando la clara afectación económica que ha sufrido el pueblo costarricense como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, aunado de la restricción vehicular sanitaria la cual ha limitado el uso de los vehículos por parte de los habitantes durante más de 10 meses del año 2021. Por lo que una disminución como la aprobada por parte de los señores y señoras diputados y diputadas resulta significativa para el bolsillo de los habitantes.

Considerando que el Estado Social de Derecho costarricense está cimentado en los principios rectores de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, inherentes al ejercicio de cualquier cargo público, sea o no de elección popular, tutelados en los artículos 11 párrafo segundo, 27 y 30 de la Constitución Política para fungir como medios de garantía del ejercicio pleno de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y a los departamentos administrativos, petición y respuesta, atentamente se le solicita que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, se remita el Informe solicitado en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación.

Con muestras de mi sincera consideración y estima se suscribe.

Cordialmente,

Catalina Crespo Sancho, Ph.D
Defensora de los Habitantes de la República

Cc. Archivo,
e. JPR